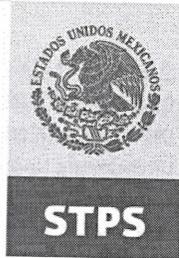


SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales
Subdirección de Evaluación de la Conformidad de las Normas en
Seguridad y Salud en el Trabajo
Oficio No. 213/DGSST/1223/2012



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

México, D.F., a 05 de septiembre de 2012

Ing. Ricardo Alfredo Hernández Márquez,
Gerente de Certificación.
A&E Intertrade, S.A. de C.V.
Juan Sánchez Azcona No. 403, Piso 5,
Col. Narvarte, C.P. 02030,
México, Distrito Federal.
Presente.

En relación con su escrito de fecha 30 de agosto de 2012, recibido en la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con número de control interno 1492/VIII, en el que solicita la aprobación inicial como organismo de certificación de producto, para normas de esta Dependencia. Al respecto, nos permitimos comunicar a usted, con fundamento en los artículos 18, fracción XV, 19, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y 38, fracción VI, 68, 69, 70 y 83 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo, otorgan la presente

Aprobación como Organismo de Certificación de Producto a:

A&E INTERTRADE, S.A. DE C.V.

Con número de registro OCSTPS 004

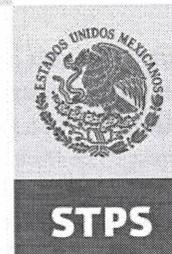
Lo anterior, en los mismos términos que la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., le expidió la acreditación No. 84/12, mediante el documento con números de folio 19111 al 19113, de fecha 07 de febrero de 2012, para operar como Organismo de Certificación de Producto en la norma oficiales mexicana:

Método	Norma de Referencia
NOM-104-STPS-2001, Agentes extinguidores - Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico.	NOM-104-STPS-2001

La presente aprobación inicial estará vigente a partir de la fecha de la emisión del presente documento, y su validez queda sujeta a las evaluaciones que esta Dependencia y/o la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. realicen, con el objeto de constatar que el organismo de certificación de producto que usted representa cumple, en su estructura y funcionamiento, con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y de los ordenamientos aplicables que de ella deriven, y quedará sin efectos a partir del momento en que se suspenda, cancele o revoque, de forma parcial o total, la acreditación No. 84/12.

EGH/EMP/

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales
Subdirección de Evaluación de la Conformidad de las Normas en
Seguridad y Salud en el Trabajo
Oficio No. 213/DGSST/1223/2012



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

El Representante Autorizado del Organismo de Certificación debe informar por escrito a la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier cambio que modifique las condiciones bajo las cuales se otorga la presente aprobación, así como de los servicios de evaluación otorgados a las empresas.

Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo de la presente aprobación inicial, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como a las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, de lo contrario, se aplicarán expresamente las disposiciones que se consignan en dicha Ley.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra especial deferencia.

Atentamente,

El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Director General de Inspección Federal del Trabajo

Lic. José I. Villanueva Lagar

Mtro. Alejandro Alcántara Torres

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



c.c.p. Lic. Juan Carlos Núñez Armas.- Jefe de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo.- Presente.
Lic. Vicente Adrián Rojas Álvarez.- Director General de Asuntos Jurídicos.- Presente.
Dr. Christian Turégano Roldán.- Director General de Normas de la Secretaría de Economía.- Presente.
Ing. María Isabel López Martínez.- Directora Ejecutiva de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.- Presente.
Ing. Víctor Pedro Pérez.- Dirección de Innovación y Promoción de la Función Inspectiva.- DGIFT.- Presente.
Expediente.

EGH/EMRY